



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 de 2019

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POPAYAN, JULIO DE 2019



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2019

#### INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones definitivo y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

#### CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.) y viernes (8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.)

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

#### ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la División de Tecnologías de la información y telecomunicaciones de la División Administrativa, enmarcado en el Plan Anual de Adquisiciones 2019.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### **1.1. OBJETO**

INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

#### **1.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del INTERVENTOR:

1. Elaborar informes mensuales y/o extraordinarios si la situación lo amerita, en forma detallada con registros fotográficos que den cuenta del desarrollo permanente de la interventoría, del avance de obra con respecto al cronograma, de los ajustes a que haya habido lugar, de los balances financieros, de los requerimientos técnicos y financieros que surjan en el desarrollo del contrato, entre otros, como soportes para el trámite y pagos pactados.
2. Entregar al final de la ejecución del contrato un documento en medio físico y magnético que contenga las observaciones, sugerencias, informes mensuales, y todos los aspectos de interventoría establecidos en el acuerdo 064 de 2008.
3. Realizar las actividades de control, acompañamiento y seguimiento para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la presente convocatoria.
4. Suscribir con el supervisor la respectiva acta de inicio.
5. Suscribir las respectivas actas de pago parcial al Contratista, soportadas en pre-actas que especifiquen claramente las memorias de cantidades recibidas por cada una de las actividades o ítems contratados.
6. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada por la Universidad para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Universidad del Cauca sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato de obra objeto de la interventoría.
9. Presentar informes (técnico, jurídico y financiero) mensuales o extraordinarios si las condiciones lo ameritan o si el supervisor lo exige en los plazos pactados.
10. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Realizar seguimiento mensual del avance de obra objeto de la interventoría con respecto al cronograma y plan de trabajo entregado por el contratista de obra, con el fin de velar por el cumplimiento del plazo contractual.
12. Informar oportunamente a la Universidad cuando el contratista de obra evidencie un atraso superior al cinco por ciento 5% con respecto al cronograma y plan de trabajo aprobado.
13. Revisar previamente el presupuesto de obra y las especificaciones técnicas del proyecto objeto de la interventoría antes de suscribir acta de inicio de la obra, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia e informar a la Universidad cualquier ajuste necesario para el cumplimiento del objeto contractual.



14. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo y velar porque el contratista a quien se le ejerce la interventoría mantenga vigente las suyas.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
17. Responder por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley, al suscribir el contrato.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
19. En general el interventor velará por que se cumplan los intereses de la Universidad que son reflejo de los de la comunidad universitaria y en ningún momento mediará por intereses particulares.
20. Dar respuesta oportuna a las sugerencias y/o aclaraciones y/o requerimientos realizados por el contratista.
21. Realizar la inspección y control de la calidad de los materiales, del equipo y del personal.
22. Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida e informar a la supervisión, hasta que existan condiciones que permitan cumplir con las especificaciones y condiciones del contrato.
23. Realizar la actualización de presupuestos, pactar precios no previstos y modificar cantidades de obra, mediante acta suscrita entre el contratista el supervisor, el interventor y el ordenador del gasto.
24. Elaboración y suscripción de las "Acta de iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Fijación de precios no previstos", "Pre-actas de obra", "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación".
25. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato, en consenso con el supervisor.
26. Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la Entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos.
27. Colaborar con el trámite para la obtención de permisos.
28. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente:
  - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice la Universidad.
  - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados.
  - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos.



- El flujo de caja para los costos directos de la obra
- La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales.
- La tramitación de reajustes.
- La liquidación final del contrato.
- El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis.
- Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social.
- La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría.

29. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos

### 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca suscribirá un CONTRATO DE INTERVENTORIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

### 1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la interventoría a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la interventoría objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$177.249.038,00), de acuerdo al siguiente presupuesto:

| CANT<br>(1)                           | CARGO/OFCIO  | SUELDO Y/O<br>JORNAL MENSUAL<br>(2) | MESES<br>(3) | PARTICIPACIÓN<br>MENSUAL (%)<br>(4) | VR. PARCIAL<br>(1)*(2)*(3)*(4)<br>= (5) |
|---------------------------------------|--|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|---|
| <b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b> |  |                                     |              |                                     |   |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>           |  |                                     |              |                                     |   |
| 1                                     | ING DIRECTOR DE INTERVENTORIA ADMINISTRADOR DEL PROYECTO | \$5.965.188                         | 5            | 60%                                 | \$17.895.564                            |
| 1                                     | RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICA                              | \$4.705.882                         | 5            | 100%                                | \$23.529.410                            |
| 1                                     | INGENIERO MECÁNICO                                       | \$4.705.882                         | 1            | 75%                                 | \$3.529.412                             |
| 1                                     | RESIDENTE DE OBRA CIVIL                                  | \$4.705.882                         | 3            | 50%                                 | \$7.058.823                             |
| 1                                     | RESIDENTE SISO   | \$1.400.000                         | 5            | 50%                                 | \$3.500.000                             |



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

|  |  |                  |                  |  |                                       |             |
|--|--|------------------|------------------|--|---------------------------------------|-------------|
| <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>                |  |                  |                  |  | <b>\$55.513.209</b>                   |             |
| <b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>                                |  |                  |                  |  | 2,15                                  |             |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>                   |  |                  |                  |  | <b>\$119.353.399</b>                  |             |
| <b>PERSONAL ASESOR Y DE APOYO</b>                          |  |                  |                  |  |                                       |             |
| 1  | INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO ELECTRÓNICO. EXPERTO EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y SISTEMAS ESPECIALES. |                  | \$4.705.882      | 3  | 45%                                   | \$6.352.941 |
| 1  | INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.  |                  | \$4.705.882      | 3  | 10%                                   | \$1.411.765 |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR Y DE APOYO</b> |  |                  |                  |  | <b>\$7.764.706</b>                    |             |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (A)</b>             |  |                  |                  |  | <b>\$127.118.105</b>                  |             |
| <b>CANT (8)</b>  | <b>CONCEPTO</b>  | <b>UNIDAD</b>    | <b>COSTO (9)</b> | <b>TIEMPO DE UTILIZACIÓN Y/O CANTIDAD TOTAL (10)</b> | <b>VR PARCIAL (8)*(9)*(10) = (11)</b> |             |
| <b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>                            |  |                  |                  |  |                                       |             |
| 1  | COMUNICACIONES (TELÉFONO FIJO, FAX, CELULAR, CORREO, INTERNET, ETC)  | MES              | \$250.000        | 5  | \$1.250.000                           |             |
| 1  | ELABORACIÓN DE INFORMES Y ENTREGABLES (PAPELERÍA, EQUIPOS, ÚTILES, FOTOGRAFÍAS, ETC)   | MES              | \$173.300        | 5  | \$866.500                             |             |
| 1  | OTROS SERVICIOS DE TERCEROS (IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, PLOTTER, ETC)  | MES              | \$108.066        | 5  | \$540.328                             |             |
| 1  | TIQUETES AÉREOS  | NÚMERO VIAJES    | \$712.512        | 9  | \$6.412.608                           |             |
| 1  | TRANSPORTE TERRESTRE   | NUMERO DE VIAJES | \$72.950         | 28   | \$2.042.600                           |             |
| 1  | ALOJAMIENTO  | MES              | \$943.726        | 5  | \$4.718.630                           |             |
| 1  | VIÁTICOS   | DÍA              | \$50.000         | 120  | \$6.000.000                           |             |
| <b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)</b>                |  |                  |                  |  | <b>\$21.830.666</b>                   |             |
| <b>SUBTOTAL COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)</b>             |  |                  |                  |  | <b>148.948.771</b>                    |             |
| <b>IVA = (C) * 19% = (D)</b>                               |  |                  |                  |  | <b>\$28.300.267</b>                   |             |
| <b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA = (C) + (D) = (E)</b>         |  |                  |                  |  | <b>177.249.038</b>                    |             |

Nota 1. El factor multiplicador no podrá ser objeto de variación por parte de los oferentes, so pena de rechazo de la oferta.

Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los contratos de obra objeto de la interventoría, los cuales son parte integral del estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. D412-201900808 del 11 de marzo de 2019, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

| CDP                                    | VALOR         | CONCEPTO   |
|--|---------------|--|
| D412-201900808 del 11 de marzo de 2019 | \$177.249.038 | INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA LA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIADILAS |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | SOBRE LA INFORMACION MEDIANTE LA INSTALACION DE SUBSISTEMAS Y OBRAS NECESARIAS. |
|--|--|---|

**Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

### 1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### 1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, por su propia cuenta, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los requisitos solicitados por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios que conlleven a estipular el monto total de su propuesta económica.

### 1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de la interventoría de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

### 1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES



Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### **1.11. VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra objeto de la interventoría e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutada la interventoría, así como de los riesgos previsibles de la misma, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

#### **1.12. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

El plazo único estimado para la ejecución del contrato de interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### **1.13. RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de recursos adicionales si los tuviere que se empleen con este propósito, serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.

#### **1.14. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**

La ejecución de la interventoría será en el edificio de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ubicado en la Carrera 3 # 3N-51.

El oferente favorecido, realizará la inspección, control y seguimiento diario de todas y cada una de las obras objeto de la interventoría.

#### **1.15. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto de la Convocatoria
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico





### Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

### Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en **memoria USB** debidamente marcado, el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### 1.16. DESCUENTOS

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive en este proceso son los siguientes:

| CLASE DE DESCUENTO  | CONTRATO DE INTERVENTORIA   |                         |
|---|---|-------------------------|
| RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)  | 11% declarante y 10% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado |                         |
| RETENCION DE IVA  | 15% de la base de IVA facturado   |                         |
| RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO  | 8 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.                            |                         |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013 | 0.5%  | ENTRE 1 Y 2000 SMMLV    |
|   | 1%  | ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV |
|   | 2%  | MAS DE 6001 SMMLV       |

**NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.**

### 1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la presentación de propuestas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.



### **1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

### **1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.



### 1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- i) Cuando el factor multiplicador sea objeto de variación por parte del oferente, con respecto al propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0,5% del presupuesto oficial.
- k) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
  - l) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazarán solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
- m) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- n) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- o) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- p) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- q) Cuando la carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo no esté debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc). Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.
- r) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- s) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- t) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- u) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- v) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta

### 1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD  | FECHA - 2019 | LUGAR   |
|--|--------------|---|
| Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b> | 19 de julio  | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a> |



|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.  | 22 de julio<br>hasta las 9:00 a.m.  | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.      |
| <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.  | 23 de julio                         | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública   | 23 de julio                         | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.  | 23 de julio                         | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>  | 24 de julio                         | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas <b>sobre No. 1.</b> (evaluación componentes jurídico y financiero) | 26 de julio<br>hasta las 03:30 p.m. | Vicerrectoría Administrativa<br>Calle 4 # 5-30 Segundo Piso<br>Popayán - Cauca   |
| Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componente técnico).  | 29 de julio                         | Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.<br>Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a> |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables   | 30 de julio<br>Hasta las 04:00 p.m. | Únicamente por escrito en Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>                 |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados  | 31 de julio                         | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , corrección aritmética, formula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.  | 31 de julio<br>03:00 p.m.           | Sala de juntas<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Calle 4 # 5-30 Segundo Piso<br>Popayán – Cauca   |

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa.

### 1.23. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.



## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

| No. | FACTORES                            | CUMPLIMIENTO     |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1   | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES   | HABIL O NO HABIL |
| 2   | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3   | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES    | HABIL O NO HABIL |

#### **2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

##### **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

##### **b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual



- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

#### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**
  - Del proponente cuando es persona natural.
  - De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
  - De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

#### • PERSONA JURIDICA NACIONAL

**Si el proponente es persona jurídica Nacional,** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente



convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, si no posee título académico en una de estas profesiones, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto o ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal debe ser ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico y formar parte del Consorcio o Unión Temporal, ya sea como persona natural o representante legal de una de las personas jurídicas que conforman el proponente plural. En caso de que el proponente plural esté conformado solo por personas jurídicas y ninguno de sus representantes legales tenga alguna de las profesiones exigidas, la oferta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, anexando copia de la cédula, de la tarjeta profesional y la vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o la entidad competente.

El representante legal o quien avale la oferta, deberá anexar copia de la cédula, de la tarjeta profesional y la vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o la entidad competente.

Los consorciados deben ser ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico (cuando sean personas naturales).



➤ **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

**d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes **vigente y en firme** con fecha de expedición que no supere en 30 días calendario al cierre de la presente convocatoria.

El oferente deberá estar inscrito en al menos 1 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en al menos 1 de los códigos UNSPSC que se describe a continuación.

| <b>CODIGO UNSPSC</b> | <b>SEGMENTO</b>   | <b>FAMILIA</b>  | <b>CLASE</b>                          |
|----------------------|---|---|---------------------------------------|
| 811017               | 81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología                          | 10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | 17 Ingeniería eléctrica y electrónica |
| 811015               | 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología                          | 10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | 15 Ingeniería civil y arquitectura    |
| 801016               | 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 10 Servicios de asesoría de gestión                     | 16 Gerencia de proyectos              |

**e) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

**f) PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.





**Cuando el proponente sea una persona natural**, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

El oferente que ostente la calidad de pensionado, deberá presentar copia del acto administrativo con el cual le fue otorgada la pensión y afiliarse al sistema en caso de que le sea adjudicado el contrato.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

para efectos de lo anterior el proponente podrá consultar el siguiente link:

[http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo\\_convocatorias.pdf](http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo_convocatorias.pdf)

**i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.



## 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará únicamente con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigencia 2019 y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial<br/>Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p> |
| <p style="text-align: center;"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60</b></p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>     |

## 2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

### 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **CUATRO (4)** contratos de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de centros de datos y/o subsistemas de centros de datos. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por el representante legal la entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a cuatro (4) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro (4) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los



proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia específica.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente. Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en relación con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE), que cumpla con los mismos requerimientos habilitantes exigidos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte el 40% de la experiencia específica o más relacionada con el criterio del VTE, deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 40%.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético (**Memoria USB** y formato Excel versión 97 o superior).

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en uno de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- |                  |   |  |
|------------------|---|--|
| VTE              | = | Valor total ejecutado, expresado en SMML.  |
| VFA <sub>j</sub> | = | Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML. |
| J                | = | Número de contrato válido para acreditar experiencia.  |
| U                | = | Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo CUATRO (4).                 |

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:



Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| ...                               | ...           |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00      |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00      |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00      |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00      |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00     |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00     |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00     |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00     |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00     |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00     |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00     |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00     |
| Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992  | 65.190,00     |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00     |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00     |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00    |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00    |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00    |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00    |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00    |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00    |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00    |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00    |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00    |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00    |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00    |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00    |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00    |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00    |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00    |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00    |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00    |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00    |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00    |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00    |
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015  | 644.350,00    |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016  | 689.455,00    |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017  | 737.717,00    |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018  | 781.242,00    |
| Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019  | 828.116,00    |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminaci ón del contrato})}$$

Donde,

- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.



J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$VTE \geq PO$

Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.  
PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

- **Director de Interventoría.** Un (1) Arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico o ingeniero civil o ingeniero industrial con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en alguna de las siguientes opciones:
  - Residente de interventoría o director de interventoría o coordinador de interventoría, de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de centros de datos o subsistemas de centros de datos;
  - Contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de centros de datos o subsistemas de centros de datos, celebrado con entidad pública o entidad privada (exceptuando de esta última, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

Con 60% de disponibilidad de tiempo, respecto a la duración total de ejecución del contrato; sin embargo, el porcentaje de participación en la obra debe ir ligado y ser coherente con el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

- **Residente de obra eléctrica.** Un (1) Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en alguna de las siguientes opciones:
  - Residente de interventoría o director de interventoría o coordinador de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de obra civil y/o obra eléctrica y/o centro de datos y/o subsistemas de centro de datos.
  - Contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de obra civil y/o obra



eléctrica y/o centro de datos y/o subsistemas de centro de datos, celebrado con entidad pública o entidad privada, (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

Con 100% de disponibilidad de tiempo, respecto a la duración total de ejecución del contrato; sin embargo, el porcentaje de participación en la obra debe ir ligado y ser coherente con el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

- **Residente Obra Civil.** Un (1) Arquitecto o ingeniero Civil, con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en alguna de las siguientes opciones:
  - Residente de interventoría o director de interventoría o coordinador de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales.
  - Contratista de al menos un (01) contrato de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales, celebrado con entidad pública o entidad privada, (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).
  - Contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras o proyectos que incluyan construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales celebrado con entidad pública o entidad privada, (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Con 50% de disponibilidad de tiempo, respecto a la duración total de ejecución del contrato; sin embargo, el porcentaje de participación en la obra debe ir ligado y ser coherente con el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

- **Profesional en salud ocupacional.** Un (1) profesional en salud ocupacional o técnico en salud ocupacional o tecnólogo en salud ocupacional o tecnólogo en seguridad industrial o profesional con especialización en salud ocupacional. Con al menos tres (3) años de experiencia general, contado a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, la licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado de trabajo seguro en alturas vigente nivel avanzado, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Con 50% de disponibilidad de tiempo, respecto a la duración total de ejecución del contrato; sin embargo, el porcentaje de participación en la obra debe ir ligado y ser coherente con el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

- **Ingeniero mecánico.** Un (1) ingeniero mecánico con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 75% de disponibilidad de tiempo, respecto a la duración total de ejecución del contrato; sin embargo, el porcentaje de participación en la obra debe ir ligado y ser coherente con el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

Nota. Las certificaciones de experiencia específica del personal deberán cumplir con una de las siguientes condiciones: i) Ser suscrita por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales). ii) ser



suscrita por el contratista de interventoría, allegando copia del contrato laboral o el contrato de prestación de servicios. iii) Para acreditar la experiencia específica del personal como contratista, se debe aportar las actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos, suscritas por el representante legal la entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad contratante.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral **o que anexen para ello actas de los contratos de obras a los cuales les hizo la interventoría.**

Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda y la respectiva carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

El Director de interventoría ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

**NOTA: Las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.**

**NOTA: En las certificaciones de experiencia específica y documentos soporte se invalidarán las certificaciones que sean objeto de un proceso de escaneo, copiado y pegado, solo se admiten originales y/o fotocopias de las originales. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.**

## **2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)**

### **2.4.1. Propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el personal profesional, técnico y de apoyo ofrecido, con su respectiva dedicación, y demás ítems descritos en el Anexo B, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio digital (**memoria USB** debidamente marcado), en formato Excel.

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo N°. B. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como “el Sobre No 2” y será abierto al momento de inicio de la audiencia de adjudicación. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste. Se debe utilizar la función redondear de Excel.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).
- En la audiencia de adjudicación se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta de precio, debiendo



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Si el error aritmético supera el 0,5% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

#### **2.4.2. Valor de la oferta**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, además, deberá entregarse en medio magnético (**memoria USB** debidamente marcada) en formato excel. Este anexo debe diligenciarse contemplando el personal profesional, técnico y de apoyo ofrecido, con su respectiva dedicación, y demás ítems descritos en el Anexo B, incluido IVA, consignando el valor total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Las sumas de estos valores conforman el costo directo de la oferta más el costo indirecto del IVA será el valor total de la propuesta, valor a tener en cuenta para efectos de adjudicación.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas objeto de la presente convocatoria.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.





**CAPITULO III**

**REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

**3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

- Las correcciones a la oferta económica por error aritmético, no deben ser superiores al 0,5% del valor del presupuesto oficial, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

**3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

| CONCEPTO  | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| Valor de la propuesta   | 400            |
| Experiencia adicional del personal requerido  | 400            |
| Residente obra civil con especialización BIM y/o experiencia como TECHNICAL CONSULTANT AUTODESK | 200            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1000</b>    |

**3.2.1 VALOR DE LA PROPUESTA (400 puntos)**

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, empleando la función redondear de Excel.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,5% del presupuesto oficial.

**FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **CUATROSCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

| MÉTODO                                   |
|--|
| Media aritmética                         |
| Media aritmética alta                    |
| Media geométrica con presupuesto oficial |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|-------------------|--------|--------|
|-------------------|--------|--------|



|                |   |  |
|----------------|---|--|
| De 0.00 a 0.33 | 1 | Media aritmética                         |
| De 0.34 a 0.66 | 2 | Media aritmética alta                    |
| De 0.67 a 0.99 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |

**( i ) Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$n$  = Número total de las Ofertas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  = 400  $\times (1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

Puntaje  $i$  = 400  $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**( ii ) Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje  $i$  = 400  $\times (1 - (\frac{X_A-V_i}{X_A}))$  para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje  $i$  = 400  $\times (1 - 2 (\frac{X_A-V_i}{X_A}))$  para valores mayores a  $X_A$



Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

| Número de Ofertas validas<br>(nv) | (n) Número de veces que se incluye el<br>presupuesto oficial |
|-----------------------------------|--|
| 1 – 3                             | 1  |
| 4 – 6                             | 2  |
| 7 – 10                            | 3  |

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$N$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 400 \times \left(1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



### APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### 3.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL REQUERIDO (400 puntos)

Cumplida la mínima habilitante, se otorgará puntaje al proponente que ofrezca experiencia específica adicional, del personal profesional propuesto.

Para efectos de lo anterior el puntaje se asignará de la siguiente manera:

| CARGO                            | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL | PUNTAJE    |
|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| <b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b> | Una (1) certificación            | 100        |
|                                  | Dos (2) o más certificaciones    | 200        |
| <b>RESIDENTE OBRA ELECTRICA</b>  | Una (1) certificación            | 50         |
|                                  | Dos (2) o más certificaciones    | 100        |
| <b>RESIDENTE OBRA CIVIL</b>      | Una (1) certificación            | 50         |
|                                  | Dos (2) o más certificaciones    | 100        |
| <b>Puntaje máximo</b>            |                                  | <b>400</b> |

Para la asignación del puntaje se deben cumplir todos los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido en el numeral 2.3.2.

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato, podrá modificar la planta de personal ofrecido en la presente convocatoria, con autorización de la entidad y del supervisor designado, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto.

**NOTA IMPORTANTE:** El supervisor designado elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional exigido y propuesto.

#### 3.2.3 RESIDENTE OBRA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN BIM Y/O EXPERIENCIA COMO TECHNICAL CONSULTANT AUTODESK (200 puntos).

Cumplida la mínima habilitante, se otorgará puntaje cuando el profesional arquitecto o ingeniero civil propuesto como residente de obra civil tenga título como especialista BIM y/o acredite experiencia de mínimo 6 meses como **TECHNICAL CONSULTANT AUTODESK**.

Se debe adjuntar el acta de grado y/o copia del diploma, ambos avalados o acreditados por la entidad competente.

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.



## CAPITULO IV

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

##### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá dos (2) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla "Universidad del Cauca 180 años").

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

#### 4.2. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

**ACTAS PARCIALES:** La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial o total, de acuerdo con el avance y pago de ejecución de las actividades de obra objeto de la presente convocatoria hasta el 90% del valor de la Interventoría; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte del supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto).

Sera viable ajuste al presupuesto o plazo a través de acta de modificación suscrita por el supervisor, contratista y ordenador del gasto, está solo se tramitará cuando el contrato de obra objeto de la interventoría se adicione en plazo o cuantía.

En caso de adición en plazo el contratista deberá ajustar el presupuesto en costos directos de personal y/u otros costos directos y/o porcentajes de participación mensual del personal propuesto, sin superar el valor inicial del contrato.

**ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION:** Para el pago del acta de recibo final de interventoría y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

4.4. **ANTICIPO:** Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo.

#### 4.5. LA SUPERVISIÓN



La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la institución, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008.

#### 4.6. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de **entidades particulares**:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a cinco (5) años, igual a la estabilidad de los contratos de obra.
- **Responsabilidad civil extracontractual**, que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

#### 4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del supervisor la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato.
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

#### 4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

*Original firmado*

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**

Rector

*Proyectó: Carlos Julio Zúñiga Sánchez – Contratista*

*Proyectó: Alexander López*

*Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa*

*Reviso componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica*



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO A**  
**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2.019

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 024 de 2019, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, objeto de la interventoría.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que la información contenida en el formulario de experiencia y sus soportes, son veraces.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el plazo señalado en el presente proceso.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados \_\_\_\_\_
- Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, matriculado, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta”.

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)





**ANEXO B  
PROPUESTA ECONÓMICA**

| CANT<br>(1)  | CARGO/OFCIO  | SUELDO Y/O<br>JORNAL MENSUAL<br>(2) | MESES<br>(3) | PARTICIPACIÓN<br>MENSUAL (%)<br>(4)                    | VR. PARCIAL<br>(1)*(2)*(3)*(4)<br>= (5) |
|--|--|-------------------------------------|--------------|--|---|
| <b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>                      |  |                                     |              |  |   |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>                                |  |                                     |              |  |   |
| 1  | ING DIRECTOR DE INTERVENTORIA ADMINISTRADOR DEL PROYECTO   |                                     | 5            | 60%  |   |
| 1  | RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICA  |                                     | 5            | 100%   |   |
| 1  | INGENIERO MECÁNICO   |                                     | 1            | 75%  |   |
| 1  | RESIDENTE DE OBRA CIVIL  |                                     | 3            | 50%  |   |
| 1  | RESIDENTE SISO   |                                     | 5            | 50%  |   |
| <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>                |  |                                     |              |  |   |
| <b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>                                |  |                                     |              |  | 2,15                                    |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>                   |  |                                     |              |  |   |
| <b>PERSONAL ASESOR Y DE APOYO</b>                          |  |                                     |              |  |   |
| 1  | INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO ELECTRÓNICO. EXPERTO EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y SISTEMAS ESPECIALES. |                                     | 3            | 45%  |   |
| 1  | INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO   |                                     | 3            | 10%  |   |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR Y DE APOYO</b> |  |                                     |              |  |   |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (A)</b>             |  |                                     |              |  |   |
| CANT<br>(8)  | CONCEPTO   | UNIDAD                              | COSTO<br>(9) | TIEMPO DE<br>UTILIZACIÓN Y/O<br>CANTIDAD TOTAL<br>(10) | VR PARCIAL<br>(8)*(9)*(10) =<br>(11)    |
| <b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>                            |  |                                     |              |  |   |
| 1  | COMUNICACIONES (TELÉFONO FIJO, FAX, CELULAR, CORREO, INTERNET, ETC)  | MES                                 |              | 5  |   |
| 1  | ELABORACIÓN DE INFORMES Y ENTREGABLES (PAPELERÍA, EQUIPOS, ÚTILES, FOTOGRAFÍAS, ETC)   | MES                                 |              | 5  |   |
| 1  | OTROS SERVICIOS DE TERCEROS (IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, PLOTTER, ETC)  | MES                                 |              | 5  |   |
| 1  | TIQUETES AÉREOS  | NÚMERO VIAJES                       |              | 9  |   |
| 1  | TRANSPORTE TERRESTRE   | NUMERO DE VIAJES                    |              | 28   |   |
| 1  | ALOJAMIENTO  | MES                                 |              | 5  |   |
| 1  | VIÁTICOS   | DÍA                                 |              | 120  |   |
| <b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)</b>                |  |                                     |              |  |   |
| <b>SUBTOTAL COSTO BÁSICO = (A) + (B) = ( C )</b>           |  |                                     |              |  |   |
| <b>IVA = (C) * 19% = (D)</b>                               |  |                                     |              |  |   |
| <b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA = (C) + (D) = ( E )</b>       |  |                                     |              |  |   |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO C  
PARTICIPACION CONSORCIO**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 024 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

A.  
B.

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO D**  
**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 024 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

A.  
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO H**  
**CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán durante la ejecución de las obras, objeto de la interventoría para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con la dedicación requerida, de acuerdo con las actividades a ejecutar y durante el periodo que sea necesario, según las etapas de ejecución de las obras. Las actividades las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO J CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)